

# Tribunal Electoral del Estado de Campeche



**ACTUARÍA** 

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

**DATOS PROTEGIDOS** 

DATOS PROTEGIDOS

PERSONA VICTOR AMENDOLA **DENUNCIADA:** REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/8/2024, relativo al Procedimiento

Especial Sancionador promovido por DATOS PROTEGIDOS

### DATOS PROTEGIDOS

, en contra "POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO ESTO, POR HABER REALIZADO COMENTARIOS LASCIVOS: Y DISCRIMINATORIOS, MENOSPRECIANDO A LAS MUJERES EN ELEMENTOS DE GÉNERO Y EJERCIDA DENTRO DE LA ESFERA POLÍTICA CON EL OBJETO DE LIMITAR, ANULAR O MENOSCABAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS MUJERES, MISMOS QUE INDEPENDIENTEMENTE DE A QUIEN VA DIRIGIDOS, PERPETÚAN Y REFUERZAN ESTEREOTIPOS QUE COSIFICAN A LA MUJER ANTE LA SOCIEDAD, LESIONANDO O DAÑANDO SU DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD, EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día de hoy dos de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO AL ACTOR, A LA PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dos de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple de acuerdo 🐏

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magana Sonzález BUNAL ELECTORAL DEL Actuario del Tribunal Electoral ESTADO DE CAMPECHE

del Estado de Campeche

ACTUARIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**ACUERDO** 

#### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/8/2024.

PROMOVENTE:

PARTE RESPONSABLE: VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE **GÉNERO** ESTO, POR HABER **COMENTARIOS LASCIVOS** REALIZADO DISCRIMINATORIOS. MENOSPRECIANDO A LAS MUJERES EN ELEMENTOS DE GÉNERO Y EJERCIDA DENTRO DE LA ESFERA POLITICA CON EL OBJETO DE LIMITAR, ANULAR O MENOSCABAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS MUJERES, MISMOS QUE INDEPENDIENTEMENTE DE A QUIEN DIRIGIDOS. PERPETÚAN Y REFUERZAN ESTEREOTIPOS QUE COSIFICAN A LA MUJER ANTE LA SOCIEDAD, LESIONANDO O DAÑANDO SU DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD, EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES" (sic).

Con esta fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, da cuenta a la presidencia con el escrito de fecha dos de agosto de junio de dos mil veinticuatro, signado por Víctor Alberto Améndola Avilés constante de tres hojas de un solo lado y documentación adjunta, recibida ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el día dos de agosto de la presente anualidad, a las 14:14 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

ÚNICO: Se tiene por recibido el escrito descrito en la cuenta y documentación adjunta, y toda vez que refieren al expediente con referencia alfanumérica.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**ACUERDO** 

TEEC/PES/8/2024, el cual se encuentra en instrucción en esta ponencia, en consecuencia quédense en esta magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese al promoverte, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MÁGISTRADO PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO EZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO HABILITADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (2 de agosto de 2024), turno los autos a la actuaría paracet debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.